



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

NOTA N°: 478 /14
Letra S.D.S.yA.

USHUAIA, 13 NOV 2014

COMISION CONSULTIVA DE BOSQUES NATIVOS

INFORME DE ACCIONES Y GASTOS EN CONCEPTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACION Y EL ENRIQUECIMIENTO DE BOSQUES NATIVOS. AÑOS 2010-2014:

Nuestra provincia ha recibido fondos para ejecutar en fortalecimiento en el año 2010 por Res. S.A. y D.S. N° 256/09 y en el año 2012 por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques establecido en la ley nacional N° 26.331.

La Autoridad Local de Aplicación de la mencionada ley, así como de la de OTBN de la Provincia (Ley 869) es la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente, dentro de la cual se encuentra la Dirección General de Bosques. Esta área, a partir de la sanción de dicha ley asumió nuevas actividades y desafíos para los cuales no contaba con suficientes recursos humanos, ni con equipamiento acorde para llevar adelante esas tareas.

En abril de 2012, luego de casi 4 años de debates y cambios en el proyecto original, con sumo compromiso y esfuerzo por parte de la Secretaría y de la sociedad civil, se logró aprobar el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos a través de la ley provincial N° 869, lo cual permitió a la provincia acceder al Fondo para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos.

Previamente ya se había creado la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Forestales, en junio de 2010 (Decreto 1642/10), con el fin de administrar los fondos de la Res. 256 y los subsiguientes del fondo nacional una vez que se tuviera el OTBN aprobado por ley, para lo cual fue necesario generar nueva normativa y jurisdiccionales, así como la contratación de personal contable, administrativo y técnico.

Tanto por medio del 30% del fondo, como estipula la Ley 26.331, así como a través de proyectos administrados por la Dirección General de Bosques, se fortaleció considerablemente esta área. Gracias a este Fortalecimiento Institucional se pudo incrementar la planta de personal, dotar de equipamiento y dar movilidad a la Dirección General de Bosques de la provincia de Tierra del Fuego, siempre teniendo en consideración que a partir de la legislación mencionada, se incrementó considerablemente el campo de acción y las obligaciones de la misma.

Las exigencias demandas por los proyectos presentados requirió actividades como:

Gestión de proyectos, evaluación, seguimiento y control de los planes y administración del fondo. Este último aspecto requirió especial esfuerzo ya que hubo que ajustarse a la normativa provincial para contrataciones y compras, la cual requiere cumplir una serie pasos administrativos que hacen más complejo el manejo de estos fondos, mas allá de lo que la Autoridad Nacional requiere.

Por otra parte la Dirección debe continuar con su rol de fiscalización y seguimiento de la actividad que desarrollan Obrajeros Forestales y Pequeños Productores Forestales, demarcación de parcelas, monitoreo en el campo antes y después del aprovechamiento forestal y administración, así como todo lo concerniente al manejo del fuego.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

Además y según lo dispuesto por la Ley 869 se debió proceder a la revisión del OTBN durante el primer año de su promulgación, lo cual insumió tiempo y esfuerzo en trabajo de campo y entrevistas con propietarios de bosques.

No puede dejar de mencionarse en este punto que la evaluación y selección de planes, es decir, el destino del fondo nacional, es decidido en el seno de la Comisión Consultiva de Bosques Nativos, atribución que más allá de lo establecido por la Ley 869, la Secretaría quiso darle a este nuevo órgano. De esta manera, se está logrando la participación de otras instituciones y la sociedad civil en las decisiones en una experiencia democrática sin precedentes dentro del gobierno provincial, otorgando legitimidad y transparencia en el manejo de los fondos.

GASTOS E INVERSIONES EN CONCEPTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

Fortalecimiento en personal:

- **4 técnicos** contratados por la Dirección General de Bosques.
- **1 contable** contratado por la Dirección General de Bosques.
- **1 administrativo** contratado por la Dirección General de Bosques.
- **5 técnicos** contratados por la Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

Estos contratos representan más de \$100.000 por mes o más de **\$1.200.000** anuales. La función de los contratados va desde la gestión técnica de proyectos propios, la gestión administrativa y contable de la Unidad Ejecutora y el control y seguimiento de planes.

Fortalecimiento en Infraestructura:

- **Invernadero** para producción de plantas para restauración para la Dirección General de Bosques.
- **Equipamiento y reparación de inmuebles** de la Dirección General de Bosques.

Estas compras representan un monto estimado de **\$80.000** desde 2010.

Fortalecimiento en movilidad:

- **3 pickup 4x4** para la Dirección General de Bosques
- **2 pickup 4x4** para la Dirección General de Áreas Protegidas
- **2 vehículos utilitarios** para la Dirección General de Bosques
- **1 cuatriciclo** para la Dirección General de Bosques
- **2 cuatriciclos** para la Dirección General de Áreas Protegidas
- **Mantenimiento y reparaciones** de vehículos nuevos y preexistentes.
- **Neumáticos** para las Direcciones Generales de Bosques y de Áreas Protegidas.
- **Combustible** para las Direcciones Generales de Bosques y de Áreas Protegidas.

Estas compras de vehículos, reparaciones, neumáticos, combustible y mantenimiento representan alrededor de **\$1.830.000** aportados en concepto de fortalecimiento institucional desde 2010.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

Los vehículos adquiridos son utilizados en la gestión de proyectos propios, control y seguimiento de planes y trámites administrativos y reuniones dentro de las ciudades e interurbanos.

Fortalecimiento en equipamiento:

- **Indumentaria:** Vestimenta, calzado y accesorios para las Direcciones Generales de Bosques y de áreas Protegidas, por un monto de alrededor de **\$70.000**.
- **Equipo Informático:** Computadoras de escritorio, notebooks, impresoras, fotocopadoras y escanners para las Direcciones Generales de Bosques y de Áreas Protegidas, por un monto aproximado de **\$70.000**.
- **Instrumental:** Geoposicionadores, cámaras digitales, equipo de comunicaciones y otros, para las Direcciones Generales de Bosques y de Áreas Protegidas, por un monto de aproximadamente **\$60.000**.
- **Artículos de Librería:** Papelería, tintas de impresión y artículos varios, para las Direcciones Generales de Bosques y de Áreas Protegidas, por un monto aproximado de **\$30.000**.
- **Mobiliario:** Escritorios, armarios y sillones, para la Dirección General de Bosques, por un monto de aproximadamente **\$10.000**.
- **Equipamiento de campaña:** Carpas, aislantes, bolsas de dormir, mochilas, por un monto de aproximadamente **\$35.000**.
- **Herramientas e Insumos:** Motosierras, motoguadañas, bidones y herramientas para la Dirección General de Bosques, por un monto aproximado de **\$120.000**.
- **Estación meteorológica** para la Dirección General de Bosques por un monto de **\$25.000**.

El monto de inversión en fortalecimiento en equipamiento, repartido entre las Direcciones Generales de Bosques y de Áreas Protegidas y Biodiversidad es de **\$420.000** desde 2010.

El total invertido en fortalecimiento institucional desde 2010 ronda los \$4.500.000, lo que representa por año una suma de más de \$1.000.000 en promedio, teniendo en cuenta que el nivel de inversión fue creciendo gradualmente.

Es para destacar que no solo la Dirección General de Bosques ha sido beneficiada con el fortalecimiento institucional, sino que también lo ha sido la Dirección General de Áreas Protegidas y B., por decisión de la propia Secretaria. Sus funciones se superponen en parte sobre las de la Dirección de Bosques y se ha decidido beneficiarla con proyectos propios que administra ese área y partidas de fortalecimiento, debido a la situación desfortalecida y precaria en que se encontraba y ante la necesidad de tener presencia y poner en valor las áreas protegidas provinciales, la mayor parte de las cuales cuentan con importantes superficies boscosas.

Como resultado del fortalecimiento en personal, técnico, contable y administrativo, hoy la **Dirección General de Bosques sustenta el 40% de su personal**, excluyendo a las brigadas de incendios forestales, mediante las partidas de fortalecimiento correspondientes al fondo nacional y la **Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad lo hace en un 30% de su plantilla de personal**. Ambos valores son significativos.

Como resultado de la implementación de la ley nacional, así como de la provincial de OTBN, las funciones e incumbencias de la Dirección General de Bosques se han ampliado considerablemente, tal como fuera señalado con anterioridad. Hoy el área interviene en:

- Administración de planes propios. La DGB ha decidido dos líneas de acción básicas como son la restauración de bosques degradados y el manejo de bosques juveniles.
- Administración del fondo nacional a través de la Unidad Ejecutora Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

- Seguimiento y control de planes
- Presidencia de la Comisión Consultiva de Bosques Nativos, que desde el inicio de su funcionamiento, luego de sancionada la Ley 869, en 2012 se ha reunido en 15 oportunidades y se encarga de la distribución de los fondos entre otros temas..
- Involucramiento en problemáticas urbanas, interactuando con los municipios, otras direcciones provinciales y el Instituto Provincial de la Vivienda, sobre temáticas que hacen a la planificación de la expansión urbana en áreas boscosas.
- Involucramiento en proyectos de desarrollo turístico que involucran al bosque.
- Infracciones a la ley 26331.
- Revisión y control del OTBN en terreno.
- Mayor peso específico del área del manejo del fuego, a partir de los importantes incendios sufridos durante 2008 y 2012.
- Acondicionamiento de áreas de acampe y recreación con la finalidad de minimizar los riesgos de incendios.
- Mayor vinculación interinstitucional en general a partir de la ley, tanto con organismos provinciales, nacionales, asociaciones de la sociedad civil, etc.

Estas nuevas tareas y consecuencias de la ley 26331 tienen su explicación en un cambio de paradigma en la forma de ver al bosque, mientras que las leyes forestales provinciales preexistentes entendían al bosque como un proveedor de materias primas para la industria forestal y organizaba a las direcciones provinciales de bosques en función de ello, esta nueva legislación ve al bosque de una manera más integral, en múltiples dimensiones, lo que explica la ampliación de sus incumbencias, al menos en el caso de Tierra del Fuego, después de la ley 26331 y en mayor medida después de sancionada la ley provincial que aprueba el OTBN (Ley 869).

Con respecto a las perspectivas futuras se espera continuar con el fortalecimiento en cuanto a personal técnico y administrativo, en la medida de que parte del personal contratado por medio de fondos nacionales pueda ingresar a la planta permanente de la provincia, proceso que se encuentra actualmente activo.

La Dirección General de Bosques deberá concentrarse en la administración del fondo nacional, en continuar las líneas de planes propios, restauración de bosques y manejo de bosques juveniles, presidencia de la Comisión Consultiva, evaluación y seguimiento de planes, fiscalización de aprovechamientos forestales, revisión y actualización permanente del OTBN y vinculación con otras áreas gubernamentales y no gubernamentales que también hacen uso del bosque, tales como municipios, institutos de vivienda, área de aplicación de las políticas de turismo, etc.

Durante los últimos años se ha generado una considerable cantidad de información, normativa, informes y actos administrativos que están a disposición para consulta con el fin de ampliar el análisis.



ING. FORESTAL FABIÁN BOYERAS
SECRETARIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE